



Estudios de Literatura Colombiana  
ISSN: 0123-4412  
revistaelc@udea.edu.co  
Universidad de Antioquia  
Colombia

Forero Quintero, Gustavo  
Del delito común al delito político en Los ojos del basilisco de Germán Espinosa  
Estudios de Literatura Colombiana, núm. 20, enero-junio, 2007, pp. 37-57  
Universidad de Antioquia  
Medellín, Colombia

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=498357115003>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

# Del delito común al delito político en *Los ojos del basilisco* de Germán Espinosa

*Gustavo Forero Quintero\**

Universidad de Antioquia

Recibido: 7 de febrero de 2007. Aceptado: 3 de abril de 2007 (Eds.)

**Resumen:** Este artículo propone un análisis interdisciplinario de *Los ojos del basilisco* que reúne la Literatura, la Historia y el Derecho. La novela —inspirada en el ‘caso Russi’, ocurrido en la Bogotá del siglo XIX— es la materia prima que el escritor Germán Espinosa utiliza para revisar la historiografía existente en torno al nacimiento y la consolidación de los partidos políticos en Colombia. Espinosa ofrece una nueva perspectiva jurídica de la pena de muerte por homicidio como delito político, para revelar así las contradicciones en la época y la ilegitimidad del Estado. Se perciben de este modo los matices que existen entre la novela histórica y una novela de crímenes basada en el concepto de anomia que utiliza el autor.

**Descriptores:** Espinosa, Germán; *Los ojos del basilisco*; Relación literatura, historia y derecho; Pena de muerte en Colombia.

**Abstract:** This article offers an interdisciplinary analysis of Germán Espinosa's novel, *Los ojos del basilisco*, combining literature, history and law. In the novel, Espinosa approaches the Russi case that took place in Bogotá in the 19<sup>th</sup> century and reviews the historiography around the birth and consolidation of political parties in Colombia. The novelist offers a new juridical perspective on the issue of death penalty by homicide as a political crime, to thus reveal contradictions and the illegitimacy of the State. It is also possible to see the nuances between historical and hard-boiled novels within the concept of anonymity used by the novelist.

**Key words:** Espinosa, Germán; *Los ojos del basilisco*; Relaltionship between Literature, History and Law; Death penalty in Colombia.

---

\* Profesor de tiempo completo de la Facultad de Comunicaciones de la Universidad de Antioquia (gustavoforero@comunicaciones.udea.edu.co). Literato de la Universidad Nacional y Abogado de la Universidad Externado. Doctor en Literatura por la Universidad de Salamanca, España, y Magíster en Historia de la literatura de la Universidad de la Sorbonne, París IV, Francia. Este artículo es producto de la investigación “La anomia en la novela criminal colombiana del siglo XX (1990-2005)”.

*“Hay algo de Estado canalla en todo Estado”.*

Jacques Derrida

## I. La Historia, el Derecho y la Literatura

Desde hace algunos años se habla de interdisciplinariedad en la investigación científica. La concurrencia de disciplinas y, sobre todo, de metodologías de estudio respecto de un objeto dado representa en sí misma una nueva metodología para las ciencias humanas. La Literatura, por poseer ella misma un carácter de cruce de discursos, constituye un campo privilegiado para esta tarea. Como señala Ana Ester Eguino, “la literatura [es] un territorio en el que se articulan varios saberes y disciplinas”, y “más que un arte, [puede definirse como] un campo del conocimiento donde confluyen otras expresiones lingüísticas en un momento dado”. Desde este punto de vista, “los textos literarios son retomados por disciplinas diferentes que buscan en las obras puntos de apoyo que les permitan ampliar o confirmar sus principios teóricos” (Eguino, 2005). El Derecho o la Historia hacen parte de este conjunto de disciplinas y la novela constituye, para el efecto, un medio para reflexionar en torno a la naturaleza del crimen,<sup>1</sup> el establecimiento de la ley o su desuso y la legitimidad o ilegitimidad del Estado en un momento preciso. Este ejercicio puede ser útil para una sociedad donde las formas de entender la delincuencia determinan hasta dónde puede llegar la facultad de castigar por parte del Estado. En este caso, a través del análisis de un proceso jurídico del que se ha hecho una crónica con pretensiones de veracidad histórica y una novela con características de novela de crímenes, se analiza en el presente artículo el valor literario de la novela *Los ojos del basilisco*,<sup>2</sup> escrita en 1992 por el escritor colombiano Germán Espinosa.

## II. El caso Russi de 1851

El ‘caso Russi’ hace referencia al juicio adelantado en Bogotá en 1851 contra el abogado José Raimundo Russi, quien fue acusado del asesinato del herrero Manuel Ferro y posteriormente condenado a muerte.

- 
- 1 Se alude a la denominación de ‘crimen’, utilizada por José María Cordovez Moure en la crónica que se comenta en este trabajo. Esta calificación tendrá consecuencias significativas a la hora de hablar de textos precursores del género negro en una de sus variantes, la novela de crímenes.
  - 2 El interés por este trabajo interdisciplinario surgió luego de una investigación más amplia titulada *El mito del mestizaje en la novela histórica de Germán Espinosa*, publicada en el año 2006 por la Universidad Externado de Colombia.

Las circunstancias del ‘crimen’ fueron consignadas por José María Cordovez Moure en su libro *Reminiscencias de Santafé y Bogotá*. En una crónica de la ciudad, que incluye el extenso alegato de defensa del propio incriminado, este autor cuenta el caso desde la perspectiva de un delito común. Según él, en 1851 el terror se impuso en Santafé de Bogotá por una banda de delincuentes —llamada ‘Compañía de criminales’. Uno de sus delitos más famosos fue el ‘robo’ de la tienda de un español de apellido Alsina. Según Cordovez Moure, Manuel Ferro, un herrero miembro de la banda criminal, forzó las cerraduras del lugar y junto con otros hombres, entre ellos supuestamente el doctor José Raimundo Russi, entró al lugar y sustrajo \$20.000. En la versión de Cordovez Moure (apoyada, según él, en pruebas recogidas en el expediente y en lo que él mismo se abstiene de transmitir pero sabe), de ese capital a Ferro sólo le dieron 10 onzas de oro, razón por la cual una y otra vez exigió ‘lo justo’ a sus colegas. Por esto, un día el resto de la Compañía decidió matarlo y, así, luego de partir en las chicherías, lo acuchilló a la entrada de la casa de Russi, quien participó en el hecho según la última declaración de la víctima (Ferro no muere inmediatamente y tiene el tiempo necesario para sindicar a sus asesinos: Castillo, Carranza, Alarcón y Russi). Con base en esta declaración y otros indicios, un jurado sentenció a muerte a los sindicados y estos fueron fusilados en la plaza de Bolívar el 16 de julio del mismo año.<sup>3</sup>

La perspectiva de Cordovez Moure tiene posteriormente sus contradictores. En lo que atañe a las pruebas contra Russi, el profesor de Derecho Probatorio Antonio Rocha advierte más de un siglo después: “Hay procesos como [éste] que sacan avante aquella observación de los autores sobre la utilidad del indicio. [...] Los indicios se acumularon hasta la evidencia. Algunos confesaron. Russi nunca; y su última frase en el patíbulo fue pregonando su inocencia” (1958, 292-293). Así, conforme con los principios del Derecho de valoración de la prueba y criticando la doctrina de evaluación de la prueba de Jeremías Bentham, vigente en la época, el profesor Rocha agrega: “[...] la apreciación de la lógica de un indicio o haz de indicios será siempre un proceso mental muy humano y variable, incierto y hasta

3 Además de la crónica de Cordovez Moure, están las de los siguientes autores y obras: Pedro M. Ibáñez, *Crónicas de Bogotá*, IV, Bogotá, Academia de Historia de Bogotá, 1989; José Manuel Ángel Gaitán, *El doctor Tenis*, Bogotá, Imprenta Imparcial, 1851; Bernardino Torres Torrente, *Sombras i misterios o los embozados*, Bogotá, Francisco Torres Amaya, 1859; Alberto Miramón, *Complemento A La Historia Extensa de Colombia. Tres personajes históricos: Arganil, Russi Y Oyón*, Bogotá, Plaza & Janés, 1983, y José María Samper, *El clero ultramontano*.

caprichoso, según los hombres, aun para apreciar si un indicio es necesario” (308). Desde este punto de vista, la culpabilidad de Russi en el homicidio de Ferro jamás fue debidamente probada.<sup>4</sup>

Por su parte, también Tiberio Quintero Ospina analiza el proceso y subraya el valor excesivo que se le dio a los indicios en el caso Russi. Este presupuesto probatorio hizo que en el juicio del doctor Russi se desconocieran las formas procesales y, sobre todo, el principio de la irretroactividad de la ley penal: además de haberse conformado un jurado abiertamente contrario a los intereses de Russi, éste no pudo desvirtuar la acusación de la propia víctima próxima a morir. Así, en el juicio resultó más importante el hecho de que Russi fuera secretario de la Sociedad Democrática, contrario a la Compañía de Jesús, y el hecho de que alguna vez hubiera escrito que a los ojos de Dios es obra meritoria robar lo superfluo a los ricos para dar lo necesario a los pobres. Por estas y otras ideas más que por una presunta responsabilidad penal el abogado se hizo víctima de la opinión pública (Quintero, 1988).

De este modo, contra la versión de Cordovez Moure, tanto Rocha como Quintero Ospina llegan a la conclusión de que la ejecución de Russi no fue justa, pues los indicios no podían llevar a una sentencia condenatoria, mucho menos si ésta fue dictada por un jurado *ad hoc*, fruto de una ley aplicada retroactivamente. Aunque Rocha sólo sugiere mientras Quintero Ospina afirma, ambos echan de menos una revisión no sólo de la naturaleza del delito sino en general de la objetividad de la crónica de Cordovez Moure respecto de las circunstancias del caso y la legitimidad del Estado al aplicar la sentencia (de hecho el mismo cronista señala que el jefe político da instrucciones al jefe de policía, que el fiscal Álvarez pide la pena de muerte sin mayor acerbo probatorio o que el recurso de Gracia ante el Presidente no tiene ninguna eficacia).

En el campo de la literatura, para Hubert Pöppel la crónica de Cordovez Moure “pertenece [...] al género que el mismo autor le dio a esa parte de su colección, a los ‘Crímenes celebres’, y aunque esta nominación se encuentra dentro de lo que se considera la Historia, es tomada aquí como ‘subgénero de la novela policíaca’ (Pöppel, 2001, 40). Al respecto, en esta

4 En varios de sus textos y conferencias, Rocha compara lo establecido en la ley con lo sucedido en obras literarias. Basten como ejemplos el que aquí se reseña o la exposición de los indicios tratándose de la obra *Otelo* de William Shakespeare.

línea difusa entre Historia y Literatura, y mucho más entre estas y el Derecho, ya Antonio Gramsci (1891-1937) establecía que:

La novela policiaca ha nacido al borde de la literatura sobre los ‘procesos célebres’. [...] Ya no asistimos a la lucha entre el pueblo bueno, sencillo y generoso, contra las fuerzas oscuras de la tiranía (jesuitas, policía secreta ligada a la razón de Estado o a la ambición de los principes particulares, etc.), sino tan sólo a la lucha entre la delincuencia profesional y especializada contra las fuerzas del orden legal, privadas o públicas, con arreglo a la ley escrita (Gubern, 1982, 19).

El proceso célebre de Russi tiene un tratamiento original como crónica policiaca en Cordovez Moure. Sin embargo, más que hablar de delincuencia profesional y especializada, lo que interesa en este trabajo es establecer el cruce significativo entre el Derecho y la Historia con la Literatura y, para el efecto, la lectura que puede hacer el autor de una obra de literatura ‘de crimen’ de un mismo hecho social como anómico. De esta manera, en primer lugar, se puede afirmar que en Colombia la definición de un género como novela de crímenes nace al borde de procesos célebres como éste de Russi y del presupuesto racional de la ley como base de la organización del Estado. No obstante, contrario a lo que señalaba Gramsci, considero que la visión misma del crimen en la novela da una nueva pauta para la evaluación de su naturaleza, máxime si se toma como punto de referencia la legitimidad del Estado al castigar al ciudadano y los espacios de anomia que la obra recrea: si se asume desde este punto de vista la cuestión del género, esto es, más en función del establecimiento del ‘crimen’ en un momento dado que como la presunta violación objetiva de la ley por una delincuencia profesional y especializada, se llega a conclusiones muy diferentes a las de un análisis disciplinar. La novela criminal poseería así un carácter de denuncia de aquel campo anómico que existiría entre la ausencia de ley escrita y su pérdida de vigencia.<sup>5</sup> El análisis de este campo es justamente lo que torna interesante el estudio interdisciplinario aquí propuesto y abre la significación de la novela hacia espacios inadvertidos hasta ahora. La lucha entre ‘la delincuencia’ y las fuerzas del orden legal que recrea la novela

5 El concepto de anomia se entiende no sólo como ausencia de ley sino también como un “conjunto de situaciones que derivan de la carencia de normas sociales o de su degradación” (DRAE). Para Émile Durkheim, cuando una sociedad sufre la pérdida de los valores compartidos cae en un estado de ‘anomia’ (*sin norma, sin ley*) y los individuos que la componen experimentan un creciente grado de ansiedad e insatisfacción (Durkheim, 2006).

exige reflexionar sobre todo en torno a la razón y vigencia misma de una ley escrita; más aún, en el tema de la legitimidad o ilegitimidad de un Estado al imponerla y la objetividad de conductas consideradas ‘criminales’ en circunstancias políticas determinadas.

Desde esta perspectiva, se puede analizar *Los ojos del basilisco*, de Germán Espinosa, como tratamiento del mismo caso de Russi desde la perspectiva de la anomia en la literatura: a diferencia de la crónica de Cordovez Moure, en la novela la conducta del abogado se produce dentro de un contexto en el cual el Estado se caracteriza justamente por su ilegitimidad al instante de aplicar la norma escrita.

### III. El caso Russi en *Los ojos del basilisco*

La ejecución del doctor José Raimundo Russi por la muerte de Ferro sirve de base histórica para construir el relato de un proceso seguido en contra de Ovidio Ramón Baccellieri, abogado de la Sociedad de Artesanos. Baccellieri, para unos ‘abogado de malvivientes’ (Espinosa, 22) —ficcionalización del doctor Russi—, por el delito de homicidio de Dominguito Acuña —Manuel Ferro en la historia original.

*Los ojos del basilisco* transforma los hechos históricos de la siguiente manera: la ejecución, sucedida en Bogotá en 1851, se anticipa en dos años —1849— para que coincida con el nombramiento del presidente liberal, general José Valerio Gómez. Este último está inspirado en José Hilario López,<sup>6</sup> presidente que estableció, justamente, la eliminación de la pena de muerte por delitos políticos.<sup>7</sup> Además de esto, el escritor da cuenta de la reforma procesal de Gómez/López en virtud de la cual interviene el jurado de conciencia para el juzgamiento de delitos comunes como el que se le imputa al protagonista: homicidio.

6 En la Historia «fidedigna» la administración de José Hilario López sucede muy poco tiempo después de la formación de la República de la Nueva Granada (1830) y de la última presidencia de la Gran Colombia en cabeza de Simón Bolívar (1828-1830).

7 Esto se había establecido en la administración de Tomás Cipriano de Mosquera (1845-1849), tradicionalmente considerado conservador, anterior a la de López. La intención dramática que pretende el autor lo lleva a condensar el tiempo, como en la tragedia, para dotar de mayor intensidad la caída del héroe. Quizá con el mismo fin omite algunos datos como la expulsión de los jesuitas, elemento que no menciona pero que sirve como presupuesto para enriquecer el contexto.

Dentro del marco general de la muerte de un niño, Guillermito, hijo del zapatero Francisco Bocanegra, que sirve como principio y fin de la novela y que cumple la función de reflejo de la historia principal, se desarrollan los acontecimientos que se pueden analizar desde tres perspectivas distintas de acuerdo con el objeto del interés del presente artículo: la primera, la política; la segunda, la social, y la tercera, la criminal.

En cuanto a la primera, en principio la Sociedad de Artesanos<sup>8</sup> apoya al candidato liberal a la presidencia, José Valerio Gómez, en reemplazo del presidente Evangelista Nieves. En teoría, este hombre abogaría por el protecciónismo aduanero y la defensa de los ejidos indígenas. Aunque Gómez no había obtenido la mayoría en las elecciones, en la Asamblea de Congresistas se decide por mayoría absoluta entre los tres candidatos,<sup>9</sup> con la intimidación del pueblo y el apoyo de los conservadores. Poco a poco, sin embargo, el Presidente olvida sus promesas y, traicionando los intereses de los más desfavorecidos, y en particular de las sociedades de artesanos, apoya los intereses gólgotas, el librecambio y los monopolios. Al final, con su apoyo, se produce la aprobación total de las reformas propuestas por el Ejecutivo al Congreso en detrimento del pueblo.

En esta lógica política, desde el punto de vista social, suceden diversas alianzas que van construyendo el entramado de la novela. Así pues, al principio las Sociedades de Artesanos y los conservadores, Laureano Arcila, y Filiberto de Onzaga, tabacalero, apoyan a Gómez, en oposición a los liberales gólgotas que pugnan por el librecambio, defendido entre otros por Saturnino Torrealba, ‘anglofilico’ (Espinosa, 28). A medida que transcurre la historia de la novela, las Sociedades de Artesanos, transformadas en Sociedades Democráticas, ven traicionadas sus expectativas y reaccionan

8 Entre otras cosas, por las transformaciones mismas de que fueron víctimas. Como en la novela, empezando por el nombre de Sociedades de Artesanos a Sociedades Democráticas. En la novela, Bocanegra afirma que la antigua Sociedad de Artesanos, al convertirse en Sociedad Democrática, “se interesa más en la expulsión de los jesuitas que en proteger nuestros intereses” (Espinosa, 88).

9 Según Jaime Jaramillo, “De los tres principales candidatos que se presentaron al debate presidencial de 1848, el conservador José Joaquín Gori, el conservador liberalizante doctor Rufino Cuervo y el liberal José Hilario López, ninguno obtuvo votación suficiente. En estas condiciones el Congreso Nacional hubo de realizar la elección, la cual se verificó el 7 de marzo del año siguiente, en medio de turbulencias populares provocadas por la numerosa clase de artesanos que para entonces tenía ya la ciudad de Bogotá. Elegido el general López y posesionado de la presidencia, se inició el período de las reformas liberales” (Jaramillo, 1980, 41).

de distintos modos contra el sistema, a veces de forma ‘criminal’, a veces política, y en todo caso anómica.

En efecto, desde el punto de vista criminal, vemos cómo se va construyendo el entramado del delito y cómo cambia la perspectiva del Estado respecto de él. Así, de la Sociedad de Artesanos surge una cuadrilla de asaltantes constituida por Bocanegra, Froilán Díaz, Arturo Troches, Gregorio Marín y Abelardo Ladino, apodado ‘El doctor’, quienes asaltan el almacén de Segundo Losada, comerciante español. Al mismo tiempo, Dominguito Acuña, un herrero muy pobre, realiza sus propios asaltos —a Troches y Baccellieri, al principio (Espinosa, 56)—, y en un momento dado él mismo resulta muerto a manos de El doctor. De ahí que el abogado Baccellieri —que había sido destituido de sus funciones judiciales, expulsado de la Sociedad de Artesanos, detenido por impropios contra el Presidente y liberado por exigencia del pueblo— sea sindicado al fin de este delito y, luego, como consecuencia de reformas al trámite procesal urdidas por sus enemigos políticos, condenado a muerte como enemigo del orden social. Entonces, luego de un juicio con jurado para Baccellieri y los asaltantes detenidos, se les condena a todos a la pena capital. Por otro lado, aunque no se desarrolla totalmente, se menciona la formación paralela de una guerrilla ‘montalvista’, grupo revolucionario dirigido por el general Montalvo en el Sur que, en respuesta a la traición del gobierno, anuncia un posible golpe de Estado.

Estos elementos corresponden no sólo a una revisión de la Historia de Colombia sino al significado del delito político y la institución del jurado de conciencia durante la época. La nueva evaluación de la conducta de Russi sobre supuestos políticos anómicos así lo indica: Russi no asesinó a Ferro y en realidad fue condenado a la pena de muerte por su oposición al régimen de López en un momento de anomia institucional. De este modo, se entiende perfectamente el valor literario de cambiar los nombres de personajes reales y figuras del gobierno o la modificación de algunos detalles históricos.

Sobre este punto, si bien Hubert Pöppel señala que la versión de Cordovez Moure no llega a ser novela policiaca aún y, añade, que “[...] la historia Russi ya encontró con Germán Espinosa su autor que la convirtiera en novela policiaca”<sup>10</sup> para el propósito de este trabajo justamente

10 Sobre esta crónica Pöppel señala: “La supuesta imparcialidad en algunas partes de la descripción de los hechos, que reduce todos los acontecimientos a un nivel casi personal (Russi el malvado) o a la cuestión del surgimiento de un grupo singular de delincuentes comunes, difícilmente

la evaluación que hace Espinosa supera la simple clasificación de novela policíaca. La complejidad misma del vínculo que existe entre Literatura, Historia y Derecho trasciende esta clasificación. En mi opinión, se debe superar esa evaluación de la novela —como policíaca— propuesta por Pöppel y analizar en primer lugar las características interdisciplinarias que ella presenta al momento de evaluar el ‘crimen’. *Los ojos del basilisco* es una novela histórica por abordar un hecho efectivamente sucedido en 1851 en Bogotá, pero es ante todo una novela de crímenes en el contexto de la anomia, por evaluar —como se dijo antes— una conducta en principio considerada delito común como delito político. Por esto, además, tampoco estoy de acuerdo con Álvaro Pineda Botero cuando señala:

Aquel año de 1851 es de importancia en la historia de Colombia, ya que por entonces nacían los partidos políticos y se agudizaba el diálogo ideológico: librecambio y protección, federalismo y centralismo; la tenencia de tierras y el papel de la Iglesia. Aunque en lo esencial se ajusta a la crónica de Cordovez Moure, Espinosa quizás para evitar acusaciones partidistas, utilizó nombres diferentes para enmascarar personajes reales y figuras del gobierno, introdujo nuevos actores y modificó algunos detalles, con lo cual nos ofrece su interpretación personal. Ofrece, además, una descripción convincente de la sensibilidad y las formas de vida de aquellos años fundacionales (Pineda, 1994, 101).

Desde mi punto de vista, Germán Espinosa va más allá de interpretar personalmente la Historia, pues no sólo analiza el caso Russi, sino que además da cuenta filosófica de la condena de un inocente por un delito perpetrado por un ‘Estado-canalla’ —según la terminología de Derrida—, invirtiendo de este modo el concepto mismo de legitimidad. Como señala Giorgio Agamben, reconocido filósofo italiano, aludiendo a esa circunstancia jurídica en que por razones económicas o sociales se declara un término especial para la adopción de medidas tendientes a subsanar una crisis, “el estado de excepción es un espacio anómico, en que está en juego

---

esconde y disimula el hecho de que el caso Russi pertenece —y simboliza— la lucha política durante el gobierno de José Hilario López y de los años cincuenta, tal como se encuentra también en la escritura de *Una ronda*. Más que de una confrontación de partidos, se trataba de una nueva conformación de la sociedad bogotana, con resultados ruinosos para los artesanos. Cordovez Moure fija su posición en contra de ellos y a favor de la clase alta. De esta manera, su relato sobre el caso Russi se convierte en una justificación de la ejecución del abogado defensor de los artesanos, justificación que hace necesario “deformar su visión” de cronista independiente y objetivo” (Pöppel, 39).

una fuerza-de-ley sin ley (y que debería por tanto escribirse: fuerza-de-(no) ley)” (Cit. en Carvajal R). Esto que parece un juego de palabras tiene en la novela especial verificación: precisamente por una circunstancia política excepcional (la eliminación de la pena de muerte por delitos políticos), en ella se deja la justicia en manos de un jurado de conciencia y, sin un juicio limpio, se condena a un inocente con base en una norma establecida con posterioridad al hecho (la propia ley de jurados). De este modo, dada la injusticia del aparato represivo del sistema, que tiene la fuerza mas no la legitimidad al condenar a muerte al inocente, se produce un estado de anomia en perjuicio del individuo. El espacio social que rebasa el imperio de su ley hace de él víctima de la fuerza que se impone arbitrariamente, para configurar de este modo ese ‘Estado-canalla’ que critica Derrida:

Todo Estado soberano está, por lo demás, virtualmente y *a priori* en situación de abusar de su poder y de transgredir, como un Estado canalla, el derecho internacional. Hay algo de Estado canalla en todo Estado. El empleo del poder de Estado es aquí *originariamente* excesivo y abusivo. Como lo es, por lo demás, el recurso al terror y al miedo que siempre ha sido, esto es viejo como el mundo y Hobbes lo teorizó perfectamente, la instancia última del poder soberano del Estado —de una forma implícita o explícita, grosera o sutil, aunque sea contractual y protectora. Afirmar lo contrario es siempre una denegación, una racionalización, a veces una racionalización que no debe engañarnos (Derrida, 2007).

A este Estado canalla que usa el terror y el miedo se refiere justamente la novela de Germán Espinosa. Por eso, si Pöppel extrae la novela del campo de la Historia y la lleva al de la simple ficción de la novela policíaca, y si Pineda Botero da importancia al hecho de que la novela de Espinosa da cuenta de manera personal de un hecho real ocurrido en el contexto del siglo XIX, ambos dejan por fuera del análisis la crítica al aparato judicial y al sistema político en los que sucede el hecho anómico de la ejecución. Al modificar las circunstancias del hecho ‘criminal’ la novela está evaluando ante todo la ilegitimidad del Estado durante el gobierno liberal de José Hilario López. Este presidente ordena la pena de muerte por un delito común cuando en realidad busca eliminar a un líder de la oposición. Al respecto, Derrida advierte:

Por lo demás, es con frecuencia en nombre de la universalidad de los derechos del hombre, en todo caso de su perfectibilidad, [...] que la indivisible soberanía del Estado-nación está siendo cada vez más puesta

en cuestión, lo mismo que la inmunidad de soberanos, jefes de Estado y generales, y lo mismo que la pena de muerte, último atributo de la soberanía estatal (Derrida, 2007).

En la novela, al dar cuenta de los hechos históricos desde la perspectiva de la anomia, se comprende la acción del Estado como delincuencia. Frente a él, el delincuente individual (caso de Acuña) lo es por hambre; la delincuencia organizada (caso de la banda de El doctor y compañía) se explica por los desengaños de un proyecto político, y las guerrillas (caso de Montalvo) se definen como organizaciones armadas que se oponen al Estado canalla; todo al rededor de las fuerzas económicas y los discursos partidistas en juego.

La evaluación de los hechos se puede rastrear a través de los dos personajes principales, el abogado Baccellieri y el presidente Gómez, que encarnan en la novela los discursos antagónicos del siglo XIX en Colombia: el proteccionismo defendido por el abogado y el librecambio impuesto por el Estado.

#### IV. El proteccionismo del héroe Baccellieri y el librecambio del traidor Gómez

Al principio de *Los ojos del basilisco*, Baccellieri participa en la Sociedad de Artesanos y apoya al liberal José Valerio Gómez, básicamente porque éste es proteccionista y busca —valga la redundancia—, proteger los intereses nacionales. Con los mejores augurios, Gómez es elegido Presidente de la República, pero, no obstante el apoyo del pueblo, una vez en el poder no cumple sus promesas e incluso traiciona a quienes lo apoyaron al identificarse con los intereses de las élites de los partidos tradicionales, es decir, con los promotores del librecambio. Por esta razón, surge una guerrilla urbana, formada por los artesanos de la antigua Sociedad —para el caso, la histórica Compañía de criminales—,<sup>11</sup> cuyos delitos provocan el temor de la gente y la aprehensión sistemática de algunos sospechosos por parte del Gobierno. En este contexto se produce la muerte de Dominguito Acuña, un humilde herrero, y se sindica al abogado Baccellieri como responsable de ésta. Después de un proceso sumario, en el cual se da excesivo valor a los indicios, un jurado de conciencia condena a Baccellieri como autor del homicidio de

---

11 Denominada así por Cordovez Moure en su libro.

Acuña, en una obvia estratagema política que pretende polarizar el carácter de antagonista político del abogado frente al presidente Gómez.

La oposición del héroe y el presidente tiene efectos significativos para una lectura interdisciplinaria de la novela. Mientras el defensor del protecciónismo de Estado vive la tragedia y llega al cadalso, el traidor y adalid del librecambio se mantiene en el poder, encarnando el Estado canalla. Como en varias de las novelas de Espinosa, el sacrificio del héroe —en el tiempo intensivo de la tragedia— demuestra el fracaso del proyecto liberal de raíz ilustrada y progresista. La oposición histórica entre los primeros dirigentes —conservadores y liberales, o bien, Tomás Cipriano de Mosquera (que promovió una economía exportadora e intensificó la parcelación de tierras comunales de los indígenas) y José Hilario López (a quien se le atribuye la llamada ‘Revolución de Medio Siglo’)— y la sociedad civil, caracteriza este periodo.

## V. La tragedia del héroe draconiano y la decadencia moral del presidente gólgota

Como en la tragedia clásica, el héroe conserva intacto su ideal proteccionista de principio a fin. Algunos dicen que el abogado Baccellieri tiene ‘propensiones jacobinas’ (Espinosa, 127) y, desde que participa en la Sociedad de Artesanos, que apoya al candidato Gómez. En la novela el abogado se muestra como un liberal del ala draconiana, es decir, en términos europeos, como un liberal con matices socialistas. Es un hombre que se muestra altruista desde su encuentro con Graciela y, luego, con Dominguito Acuña que pretende robarlo. Asimismo, Baccellieri confirma su carácter bondadoso cuando se desempeña como Juez Parroquial de La Candelaria, o cuando aprehende a la barragana del Ministro de Hacienda por una tentativa de homicidio e intercede por Calzadilla y Otero ante el Presidente Gómez. El abogado conserva siempre sus principios y, con la misma inocencia con que se defiende ante el jurado<sup>12</sup> o se dirige al patíbulo, en todo momento provoca admiración.

Frente a ese personaje liberal —héroe trágico que se engrandece con la muerte, desde el punto de vista literario— se produce el decaimiento ético del personaje Gómez, presidente que se vincula con el ala gólgota y los

12 Su aprehensión obedece a motivos políticos más que a la comisión de un delito. Es obvio que en el curso de los acontecimientos se comprende que Baccellieri representa una fuerza antagónica al presidente.

conservadores que apoyan el librecambio. Este General de la República —que en principio se presenta como draconiano y, por lo tanto, esperanza del pueblo; presunto defensor del proteccionismo aduanero, del derecho de los indios; propulsor de la libertad de los esclavos o de la libertad de cultos— es poco a poco denigrado: se convierte en continuador pasivo de un sistema excluyente y finalmente en traidor. Así, desde la celebración misma de su triunfo, como antiguo propietario de personas, cede a su esclava; luego de una manera oportunista decreta la abolición de la esclavitud<sup>13</sup> y el estanco del tabaco<sup>14</sup>, pero no cumple sus promesas de protección a la industria nacional ni a los ejidos indígenas, supuestos de carácter económico que afectan fundamentalmente al pueblo. Además, como presidente transforma la Sociedad de Artesanos en Sociedad Democrática y el cambio no es sólo nominal pues representa notorios perjuicios para la agrupación. En cuanto al caso que me ocupa, Gómez destituye a Baccellieri de su cargo por pretender hacer justicia en el caso de una barragana, concede el indulto a la inculpada mientras se lo niega a presos por deudas y ordena la detención de Baccellieri por faltarle al respeto; y, aunque por conservar su buena imagen lo deja libre, lo vuelve a aprehender y, al final, consiente su muerte por un delito común.

Por lo anterior, se puede decir que en el Presidente Gómez opera todo el descenso de un héroe inicial. Finalmente conserva el poder y se reafirma como presidente republicano, que lleva a cabo en su totalidad las reformas que le propone al Congreso,<sup>15</sup> pero en detrimento de los verdaderos intereses

13 En la realidad histórica la administración del presidente José Hilario López empezó con la abolición de la esclavitud (1849).

14 Según Espinosa la explotación del tabaco favorecía los intereses multinacionales. Filiberto de Onzaga, senador conservador, es tabacalero. Si históricamente en el año anterior al mandato de José Hilario López, el 23 de mayo de 1848 se había eliminado el monopolio del tabaco —fuente de los principales ingresos fiscales del Estado— y algunos particulares empezaban a beneficiarse con su explotación, en la novela, a la llegada de Gómez aún se conserva el estanco del tabaco, medida apoyada por los conservadores terratenientes y los draconianos librecambistas, pero rechazada por los gólgotas. El autor retarda la abolición del monopolio del tabaco y la atribuye posteriormente a Gómez, como para sustentar su carácter de traidor. Así, poco después de la llegada de Gómez al poder, Onzaga, librecambista y pro-imperialista, ya puede ir a visitar sus propias fincas tabacaleras. De nuevo, a pesar de su política populista, el presidente de la novela a diferencia del presidente real, muestra su transformación a favor de los intereses de los poderosos.

15 En una frase, al parecer, la novela sugiere condensadamente la otra serie de reformas que lleva a cabo el presidente Gómez, históricamente José Hilario López. Avanzado su mandato, el presidente López estableció la libertad absoluta de prensa, la separación de la Iglesia y el Estado y expulsó a los jesuitas. No obstante, en el tema de los aranceles, al parecer no respondió a las expectativas de los sectores populares: la política económica se orientó al libre cambio.

populares. De esta manera, si el inocente llega al patíbulo, el culpable vence. Como vence Abelardo Ladino,<sup>16</sup> ‘El doctor’, verdadero responsable del crimen por el que se condena a Baccellieri y quien sale ilesa de la situación.

## VI. Del delito común al Crimen de Estado

Dado lo anterior, se puede afirmar que el calvario del personaje de *Los ojos del basilisco* es leído por el escritor Germán Espinosa como un verdadero crimen político. Esto pone en tela de juicio no sólo la crónica de Cordovez Moure, sino en general la Historia oficial de la nación colombiana, escrita bajo el signo conservador o liberal gólgota. A la luz de la novela, la muerte de Baccellieri, idealista del ala draconiana, y el triunfo del librecambio por encima de los intereses del pueblo, representado en las antiguas sociedades de artesanos, marcan la línea política que seguirá de ahí en adelante la república: el librecambio de raíz gólgota, conservadora y jansenista, en perjuicio de los intereses nacionales, representados en el proteccionismo de naturaleza draconiana y jacobina.<sup>17</sup> De este modo, Germán Espinosa exalta el valor político de la muerte de Baccellieri.

Se puede decir, que en *Los ojos del basilisco* se produce una sustitución significativa de apreciación de una conducta punible por otra con valor político. Desde su lectura oficial, como crimen común en Cordovez Moure, se llega al punto de vista de delito político en el marco de la anomia. Esto tiene especial significado si se analiza la institución del jurado de conciencia al que se refiere el escritor. En relación con esto, Pöppel señala:

El hecho de que justamente para este proceso se haya instalado el nuevo código de procedimiento criminal con la conformación del jurado de conciencia [...] sería cien años más tarde un punto fundamental para Germán Espinosa en su reescritura de los acontecimientos (Pöppel, 40).

<sup>16</sup> El apellido no es gratuito, pues en realidad actúa de forma hipócrita y ladina al evadirse de la justicia por la muerte de Acuña y permitir así la muerte de Baccellieri. Este personaje también puede ser visto como una recreación de un personaje anónimo de la crónica de Cordovez que, luego de la muerte de Russi, se atribuye el asesinato de Ferro.

<sup>17</sup> Espinosa va directamente contra la historiografía liberal que exalta la llamada Primera República liberal, de 1852-1885. En este período de la historia de Colombia se aprecia un avance en la línea de garantizar la supremacía de la Constitución como base jurídica para la organización del Estado. El presidente José Hilario López encarnaba los ideales del radicalismo liberal con un plan para la modernización del país, período conocido como «La revolución de Medio Siglo».

En efecto, este es el punto más importante para establecer la anomia que recrea la novela. En ella, el presidente Gómez se ensaña contra ‘el doctor’ Baccellieri por razones políticas y como Pilatos dispone su ejecución a manos del pueblo por el delito común,<sup>18</sup> así lo que parece acción democrática por su parte —al dejar la justicia en manos de un jurado de conciencia—, en el libro deja de serlo: la pena de muerte resulta legal, aunque el jurado de conciencia sea extraído de la nueva Sociedad Democrática. Esto revela el carácter populista del presidente, pues aparentemente deja la responsabilidad de la ejecución al pueblo cuando en realidad la legitimidad del Estado se ve cuestionada.

## VII. El delito político y la historiografía colombiana

La posición de Espinosa, al transformar el supuesto delito del abogado Baccellieri a crimen político por la decisión del jurado de conciencia en 1849, constituye una relectura crítica de la crónica bogotana y más aún de la historia de Colombia. El escritor critica no sólo el mandato de José Hilario López, sino el de Mosquera, de acuerdo con cierta historiografía alternativa que alude a este período como aquel en que se consolidaron conflictivamente los partidos políticos en Colombia dejando por fuera los intereses nacionales. Siguiendo las transformaciones iniciadas en la administración del general Tomás Cipriano de Mosquera, López instauró el librecambio, lo que determinó la consolidación de dos fracciones del Partido Liberal, los Draconianos, enemigos manifiestos de las reformas liberales y partidarios de los métodos de autoridad; y de otro, los Gólgotas, representados por la naciente burguesía comercial y la nueva intelectualidad del Partido Liberal. Esta división tiene una lectura peculiar en el siglo XX, cuando diversos sectores encontraron motivos para la delincuencia común, la organizada, o bien la lucha armada. Desde este punto de vista, Jaime Jaramillo Uribe analiza la división entre los partidos de la época y el consecuente levantamiento armado de esta manera:

---

18 En la novela, por las manipulaciones de las élites, la muerte de Baccellieri deja de tener cualquier connotación política y, además, pasa a ser justa porque el jurado, en representación del pueblo, la decide. Jurado extraído de la nueva Sociedad Democrática enemiga de Baccellieri. Con esto se lleva a cabo el proceso cíclico de politizar y despolitizar.

La emergente opinión pública se encontraba ya organizada en partidos. Un fuerte grupo de comerciantes germán de una clase burguesa y un artesano vigoroso hacían su aparición en el escenario político y social, exigiendo reformas que los gobiernos anteriores habían aplazado, formaban el naciente partido liberal. En contrapunto con estas fuerzas, la vieja clase terrateniente, el clero y las familias de abolengo, de acendrada formación católica, se agrupaban en torno al que luego será el partido conservador (Jaramillo, 1980, 38).

Para esta historiografía, como en la novela de Espinosa, José Hilario López no respondió a las expectativas de los sectores populares, pues ‘la política económica se orientó al librecambio’; y aunque el presidente estableció la abolición de la esclavitud con lo cual generó reacciones, sobre todo en el Cauca, y avanzado su mandato estableció la libertad absoluta de prensa, en general:

La sociedad y la cultura también sufrían cambios. Uno de los más significativos fue la presencia en Bogotá, Cali, Medellín y otras ciudades de una numerosa clase artesanal. Sastres, carpinteros, albañiles, plateros, organizados en las llamadas Sociedades Democráticas, hicieron irrupción en las ciudades como una fuerza política y social. Constituyeron un importante apoyo del gobierno de José Hilario López y el elemento motor del golpe de estado intentado en abril de 1854 por el general José María Melo (Jaramillo, 1980, 42).<sup>19</sup>

También en la novela de Espinosa es el juego de los partidos el que determina el destino del personaje principal y del presidente, cada uno en el marco de las teorías económicas. Mientras la república marcha por el camino del librecambio que propugnan los conservadores y los gólgotas, el ala draconiana del liberalismo apoyado por las masas, preparará el levantamiento armado contra el traidor. La novela da cuenta del carácter excluyente y librecambista que al final caracterizó el mandato de López y provocó el golpe de Estado de Melo.

Esta lectura de la historia de Colombia y las diferencias entre los partidos políticos y las teorías económicas puede valorarse desde una perspectiva contemporánea: comparándola con el tiempo vivido por el escritor.

---

19 En la novela de Espinosa la función política de José María Melo la cumple Baccellieri.

### VIII. El protecciónismo y la apertura en el siglo XX: El héroe y César Gaviria

Para el momento en que se escribe *Los ojos del basilisco*, la perspectiva crítica de un gobierno liberal del siglo XIX posee un valor político extraordinario. El texto recrea un hecho histórico difuso —el caso Russi— en un contexto particular de Colombia: la promulgación de la Constitución de 1991 y la política de Apertura de la economía. Contra la teoría de que el desarrollo económico y social de Colombia en los próximos treinta años dependería, en gran medida, de las transformaciones que ocurrían en su sector externo —conclusión a la que llegaron distintos grupos que participaron en el Proyecto Colombia Siglo XXI de 1990 (Melo, 1978)—, el héroe de este texto de 1992 defiende la tesis del protecciónismo de Estado. La novela sugiere así una crítica no sólo al librecambio del siglo XIX, sino, por extensión, a las teorías neoliberales modernas: a los ajustes estructurales de la economía, a la privatización de las industrias nacionales y las entidades financieras que exigen el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial o el Banco Interamericano de Desarrollo. Si desde 1989, el Consenso de Washington estableció medidas económicas de acuerdo con el Institute for International Economics,<sup>20</sup> gracias a la metáfora de la novela *Los ojos del basilisco* el escritor da cuenta de los peligros sociales de esas medidas. La persistencia de la dependencia de América Latina, el desempleo, el crecimiento exiguo de los salarios, el mantenimiento de las brechas entre los salarios entre trabajadores calificados y no calificados y, en fin, la pobreza generalizada, son nuevas formas de ilegitimidad del Estado y pueden tener los mismos efectos que en el siglo XIX, cuando generaron el levantamiento de Melo.

La novela sugiere una respuesta ideológica a la contemporaneidad histórica del escritor valorada a la luz de eventos pasados semejantes: la presidencia del liberal José Hilario López, la política del librecambio que trata

20 Los principios de este Consenso se pueden sintetizar de esta manera: el Estado debía lograr una ‘disciplina fiscal’, reordenar las prioridades del gasto público, establecer una reforma impositiva del gasto, liberalizar las tasas de interés, establecer una tasa de cambio competitiva, liberalizar el comercio internacional, liberalizar la entrada de inversiones extranjeras directas, privatizar, desregular el sector económico y establecer una política restrictiva sobre el tema de los derechos de propiedad. Sobre el tema, se pueden consultar las críticas del economista Joseph Stiglitz en *El Malestar en la Globalización*. New York: W.W. Norton & Co., 2002.

de imponer Florentino González<sup>21</sup> y el origen de una vertiente del partido liberal en Colombia. Para la época en que se publica la novela, también las fuerzas económicas de Apertura/Proteccionismo están en juego con nuevos nombres pero igual contenido. Y, mientras la Constitución de 1991 establece que ‘se protegerá la Industria Nacional’ en los artículos 333 y 334, como el personaje Gómez el presidente César Gaviria propone y logra la ‘Apertura económica’ que perjudica esa industria. Aunque la línea económica del librecambio había sido impulsada mucho antes por otros gobiernos —el de Alfonso López Michelsen, por ejemplo—, sólo fue concretada con este modelo económico neoliberal de los años 90. Desde entonces, como ocurre en la novela, cualquier oposición a estas reformas macroeconómicas es objeto de rechazo y aún punibilidad por parte del establecimiento. Si se sigue con este paralelo histórico, se podría afirmar que para Espinosa la oposición de Russi en el siglo XIX fue política y no delincuencial. Este hecho permitiría la comparación de un hecho históricamente difuso con lo que sucede hoy en nuestro contexto; entre la muerte de un inocente por oponerse a los discursos oficiales, para el caso los mandamientos liberales que buscan dar vía libre a las fuerzas del mercado.

En este sentido, *Los ojos del basilisco* representa un análisis en torno a la naturaleza del delito político y su relación con los discursos económicos de la actualidad. Así, se refuta la tesis de que la novela sea simplemente una policíaca o que realiza una simple descripción convincente de la sensibilidad de la época. *Los ojos del basilisco* es ante todo una novela de crímenes que ofrece un juicio respecto de la realidad política y económica contemporánea en términos de anomia.

---

21 Florentino González (1805-1874), parte de la llamada ‘segunda generación de libertadores’ y del radicalismo liberal, fue involucrado en el atentado fallido contra la vida de Bolívar en razón a la dictadura implantada ‘contra el régimen democrático’ (lo que explica en sus *Memorias*) en la llamada ‘Noche septembrina’, condenado a muerte pero condonada la pena, cumplió en Bocachica la prisión solitaria y decide ir a Caracas donde trabaja en la *Gaceta Oficial*. Moderado liberal, antifeudalista, candidato liberal a la presidencia en 1848, Secretario de Hacienda del primer gobierno del presidente colombiano Tomás Cipriano de Mosquera (1846); funda *El Siglo*, donde toma parte Lino de Pombo (1848). En una licencia literaria, según Espinosa en la novela, trabaja como Ministro de Hacienda del presidente José Hilario López (1849) e impone el Librecambio en Colombia.

## IX. La novela de crímenes y la historia oficial

El estrecho contacto de *Los ojos del basilisco* con su contexto social determina la visión de un conflicto vigente en la sociedad colombiana. Este propósito conforma una respuesta a los discursos dominantes en esta sociedad, lo que sigue la línea del género negro.

También en Estados Unidos y Europa, a partir de los años veinte, la novela comenzó a tratar el fenómeno del crimen en la sociedad como una respuesta a los discursos oficiales. De manera testimonial abordó esta temática, lo que supuso poner en duda la moralidad oficial, la justicia y los organismos encargados de administrarla. Más allá de la novela de entretenimiento del siglo XIX, que utilizaba el crimen como un elemento más de misterio o fantasía, esta novela se ubicó dentro del realismo y, más aún, dentro de cierta crítica social que hacía parte del ambiente social y político de la época. En Estados Unidos, el género tuvo relación entonces con las ideas progresistas y, gracias a la llegada de artistas alemanes, con el empleo de una técnica expresiva que sería acogida por el cine. Raymond Chandler señala cómo la ficción negra, esto es, la novela de crímenes o ‘relato de detectives’, tuvo acogida entre el público que la tomó como ‘Best seller’ sin conciencia exacta de su significado:

El relato detectivesco común quizá no sea peor que la novela común, pero uno nunca ve la novela común. No se publica. La novela detectivesca común, o apenas por encima de lo común, sí se publica. Y no sólo es publicada, sino que es vendida en pequeñas cantidades a bibliotecas ambulantes, y es leída (Chandler, 1980, 199).

El arte de esta clase de novelas reside en presentar el relato ‘como un problema de lógica y deducción’. De esta manera,

si los escritores de este tipo de ficción escrib[en] sobre los asesinatos que ocurren en la realidad, también est[án] obligados a escribir sobre el auténtico sabor de la vida, tal como es vivida. [...] Todo lo que se escribe con vitalidad expresa esa vitalidad; no hay temas vulgares, sólo hay mentalidades vulgares (Chandler, 1980, 202; 208).

El tratamiento del ‘Caso Russi’ en Espinosa revela una actitud política propia de la novela del crimen.<sup>22</sup> Indagar en la definición misma del delito

22 También James Ellroy, escritor del género, prefiere hablar de novela negra más que de novela policiaca. “Los libros negros hoy —dice— no son forzosamente policiacos. Así *Dino*, la

dentro del marco del librecambio económico permite al escritor reflexionar en el papel de la justicia, en la conducta canalla de un Estado: desde su punto de vista, el engaño permanente puede hacernos a todos parte de ese basilisco que arremete contra aquel que se atreve a denunciar la injusticia. En ese contexto, para Espinosa la vulgaridad sería condenar al inocente.

## Bibliografía

- Carvajal R., Patricio Ignacio. “Agamben, Giorgio, *Estado de Excepción (homo sacer II, I)*”, en: *Rev. Chil. Derecho* [on line]. abr.2006. vol. 33, No. 1 [citado 15 de marzo 2007], 69-91, en: <<http://www.scielo.cl>>
- Chandler, Raymond. “El simple arte de matar”, en: *La novela policiaca*. Barcelona: Bruguera, 1980.
- Cordovez Moure, José María. *Reminiscencias de Santafé y Bogotá*. Madrid: Aguilar, 1957.
- Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, en: <<http://buscon.rae.es>> [Consulta: 17 jun. 2006]
- Derrida, Jacques. *El «mundo» de las luces por venir (Excepción, cálculo y soberanía)*, en: <<http://www.jacquesderrida.com.ar>> [Consulta: 15 mar. 2007]
- Durkheim, Émile. *Le suicide. Étude de sociologie*. Paris: Les Presses universitaires de France, 2da ed, 1967. Collection: Bibliothèque de philosophie contemporaine. <<http://www.luventicus.org>> [Consulta: 16 nov. 2006]
- Eguinoña, Ana Ester. *Didáctica de la literatura: proceso comunicativo*, en: <<http://www.uv.mx>> [Consulta: 1 abr. 2005]
- Espinosa, Germán. *Los ojos del basilisco*. Bogotá: Altamir, 1992.
- Forestier, François. “Terreur, amour et tristesse”, en: *Le nouvel observateur*. Paris, 2124, 21-27 julio, 2005.
- Gómez Méndez, Alfonso. “Fronteras imborrables: Entre el delito político y la criminalidad común”, en: *El Tiempo*, 4 de abril de 2005.
- Gubern, Román (ed). *La novela criminal*. Barcelona: Tusquets Editores, 1982.
- Jaramillo Uribe, Jaime. *El pensamiento colombiano del siglo XIX*. Bogotá: Temis, 1964.
- 
- \_\_\_\_\_. “Etapas y sentido de la historia de Colombia”, en: Arrubla, Mario *et al*, *Colombia hoy*. Bogotá: Siglo XX, 1980.

biografía de Dean Martin, escrita por Nick Tosches, es un gran libro negro”. Este autor define la novela negra como género político: “¿Quiénes son los verdaderos criminales del siglo XX?”, se pregunta y responde inmediatamente: “Los promotores del sistema imperialista americano” (Forestier, 2005, 16).

- Melo, Jorge Orlando (coord.). “Apertura económica y Equidad. Los retos de Colombia en la década de los años 90”, en: *Colombia Hoy*. Bogotá: Siglo XX, 1978.
- Pineda Botero, Álvaro. “Del mito a la postmodernidad, La novela colombiana de finales del siglo XX”, en: Giraldo, Luz Mary, ed. *La novela colombiana ante la crítica 1975-1990*. Cali, Bogotá: Universidad del Valle, Pontificia Universidad Javeriana, 1994.
- Pöppel, Hubert. *La novela policiaca en Colombia*. Medellín: Universidad de Antioquia, 2001.
- Quintero Ospina, Tiberio. *El asesinato de Gaitán y otros procesos famosos*. Bogotá: ABC, 1988, en: <<http://www.lablaa.org>> [Consulta: 21 may. 2007]
- Rhote, Arnold, Jauss, Hans Robert et al. *Estética de la recepción*. Madrid: Arco/libros, 1987.
- Rocha, Antonio. *Conferencias de derecho probatorio, II*. Bogotá: Ediciones rosaristas, 1958.